

Y228-17

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

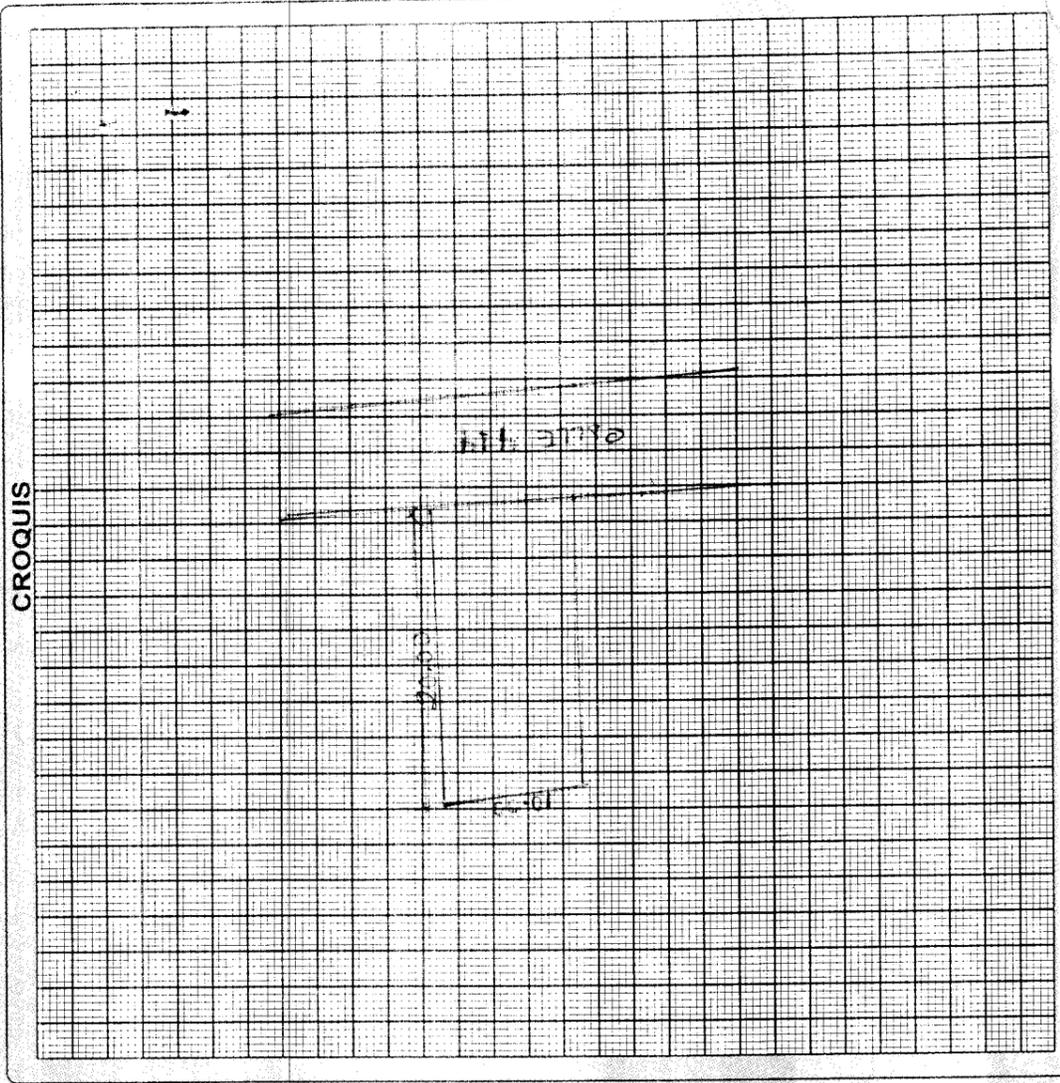
CLAVE CATASTRAL:  (Sector: 2, Manzana: 0047, Lote: 15)

DATOS GENERALES:  
 7. ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO:   
 8. ZONA HOMOGENEA:   
 9. ZONA SEGUN VALOR:

DIRECCION: Barrio Quino Nido # 2  
 Calle MZ # 26 Lot # 15 N

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° \_\_\_\_\_

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO): \_\_\_\_\_



**DATOS DEL LOTE**

11. NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

12. FRENTE INTERIOR:  
 1. POR PASAJE PEATONAL:   
 2. POR PASAJE VEHICULAR:   
 3. POR CALLE:   
 4. POR AVENIDA:   
 5. POR EL MALECON:   
 6. POR LA PLAYA:

13. MATERIAL DE LA CALZADA:  
 1. TIERRA:   
 2. LASTRE:   
 3. PIEDRA DE RIO:   
 4. ADOQUIN:   
 5. ASFALTO O CEMENTO:

14. ACERA:  
 1. NO TIENE:   
 2. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO:   
 3. DE ADOQUIN O BALDOSA:

15. AGUA POTABLE:  
 1. NO EXISTE:   
 2. SI EXISTE:

16. ALCANTARILLADO:  
 1. NO EXISTE:   
 2. SI EXISTE:

17. ENERGIA ELECTRICA:  
 1. NO EXISTE:   
 2. SI EXISTE RED AEREA:   
 3. SI EXISTE RED SUBTERRANEA:

18. ALUMBRADO PUBLICO:  
 1. NO EXISTE:   
 2. INCANDESCENTE:   
 3. DE SODIO O MERCURIO:

19. SOBRE LA RASANTE:  +  METROS  
 20. BAJO LA RASANTE:  -  METROS

SERVICIOS DEL LOTE:  
 20. AGUA POTABLE: 1. NO EXISTE:  2. SI EXISTE:   
 21. DESAGUES: 1. NO EXISTE:  2. SI EXISTE:   
 22. ELECTRICIDAD: 1. NO EXISTE:  2. SI EXISTE:

23. AREA:  SIN DECIMALES  
 24. PERIMETRO:   
 25. LONGITUD DEL FRENTE:   
 26. NUMERO DE ESQUINAS:

27. SIN EDIFICACION:  1  2  
 28. CON EDIFICACION:  1  2

29. USOS DEL AREA SIN EDIFICACION:  
 1. SIN USO:   
 2. OTRO USO:   
 3. OTRO USO:

30. NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:   
 31. NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:   
 32. TOTAL DE BLOQUES:

29. AVALUO DEL LOTE (sin centavos):

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

27. SIN EDIFICACION:  1  2  
 28. CON EDIFICACION:  1  2

29. USOS DEL AREA SIN EDIFICACION:  
 1. SIN USO:   
 2. OTRO USO:   
 3. OTRO USO:

30. NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:   
 31. NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:   
 32. TOTAL DE BLOQUES:

29. AVALUO DEL LOTE (sin centavos):

OBSERVACIONES

*Campana Quino Nido*

MODO DE PROPIEDAD

UN SOLO PROPIETARIO  
 HERENCIA INDIVISA  
 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO  
 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL  
 EN ARRENDAMIENTO TOTAL  
 OTROS (ESPECIFIQUE)

VACIO

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PERSONERIA:  CODIGO:   
 APELLIDOS: DIAZA DEL ISABEL SALLA  
 NOMBRES: ROGER ZAMBAÑO BLANCO VERRONIA  
 CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: 130722423-4  
 TÍTULO DE PROPIEDAD: 4  
 23-SEP-07  
 4

**DATOS DE LA CONSTRUCCION** (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES					ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO						ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA					TUMADOS		INDICADORES GENERALES									AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL				ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION				
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encostrado	vidrio o granito fundido	baldosa	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina
39	40	41	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
54	55	56	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
69	70	71	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
84	85	86	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
99	100	101	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
114	115	116	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
129	130	131	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
144	145	146	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
159	160	161	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
174	175	176	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
189	190	191	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
204	205	206	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
219	220	221	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
234	235	236	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
249	250	251	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2
264	265	266	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	1	2

AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA: 13-02-07  
 NOMBRE DEL EMPADRONADOR: [ ]  
 FIRMA: [ ]  
 NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA: [ ]  
 FIRMA: [ ]  
 NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: [ ]  
 FIRMA: [ ]  
 NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA: [ ]  
 FIRMA: [ ]

VALOR DE LA PROPIEDAD (sin centavos): [ ]  
 VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION: [ ]

OBSERVACIONES: [ ]

Copia para adjuntar.

Carludo

2 200415.



NUMERO : ( 3.350 ) 2757.

**COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES KLEBER RICHARD LÓPEZ ZAMBRANO E ISABEL ISELA ALAVA DELGADO; A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA VERONICA LÓPEZ ZAMBRANO.-**

**CUANTIA : USD \$ 4,600.00**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de junio del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal Número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señores **KLEBER RICHARD LOPEZ ZAMBRANO E ISABEL ISELA ALAVA DELGADO**, casados entre si, debidamente representados por el Señora MARIA ISABEL DELGADO PLUA, en calidad de Apoderada Informe consta del Poder General que se adjunta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de Identificación que corresponden a los números : uno tres cero uno

Ab. Elyse Cedeno Menendez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

Sello

07/06/12

nueve nueve tres nueve uno guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Apoderada es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORA", la señora BLANCA VERONICA LOPEZ ZAMBRANO, de estado civil casada, debidamente representada por su hermana la señora LETTY CARMEN LOPEZ ZAMBRANO, conforme lo justifica con el Poder Especial, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números : uno tres uno cero tres ocho dos seis siete guión cuatro, cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. La Apoderada es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidas que fueron las comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **MARIA ISABEL DELGADO PLUA**, en su calidad de APODERADA, de los cónyuges señores **KLEBER RICHARD LÓPEZ ZAMBRANO E ISABEL ISELA ALAVA DELGADO**, tal como lo acredita con el Poder General que se adjunta, a quienes en adelante se denominará simplemente **VENEDORES**; y, por otra parte, la señora **LETTY CARMEN LOPEZ ZAMBRANO**, en su calidad de APODERADA de su hermana la señora **BLANCA VERONICA LÓPEZ ZAMBRANO**, conforme lo justica con el Poder Especial que se adjunta, a quien en lo posterior denominaremos "**COMPRADORA**". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Declara la vendedora que es dueña y propietaria de un terreno ubicado en la Urbanización Diviño Niño II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado como el número QUINCE de la manzana treinta y seis, dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, en diez metros y calle cuatrocientos catorce; **POR ATRÁS**, en diez metros y lote número seis; **POR EL COSTADO DERECHO**, en veinte metros y lote número dieciséis; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, en veinte metros y lote número catorce.

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Este bien inmueble fue adquirido por los vendedores, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Cuarta el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho. **TERCERA : VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LA VENDEDORA, por sus propios derechos, vende, cede y transfiere el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor de la señora BLANCA VERONICA LOPEZ ZAMBRANO, quien a través de su Apoderada compra, adquiere y aceptan para sí, la Urbanización Diviño Niño II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado como el número QUINCE de la manzana treinta y seis, descrito e individualizado en la cláusula anterior con sus medidas y linderos iguales, sin reservarse los vendedores nada para sí. **CUARTA : PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES, valor que la parte compradora entrega en este acto al vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

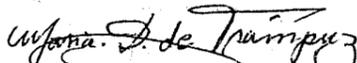
concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

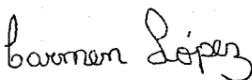
**QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado) Hasta aquí la presente que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

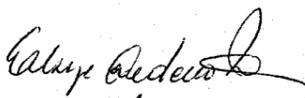
2/ *Ab. Elvira Pedernales*  
Notaria Pública en el Cantón de Manta

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Registro Profesional número : dos mil uno del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-<sup>af</sup>

  
~~MARIA ISABEL DELGADO PLUA~~  
C.C. No. 130199391-9

  
LETTY CARMEN LÓPEZ ZAMBRANO  
C.C. No. 131038267-4

  
LA NOTARIA (E).- *las*

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabi



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
AGENCIA CONSULAR QUEENS



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES, COMERCIO E  
INTEGRACION

Libro de Escrituras Públicas

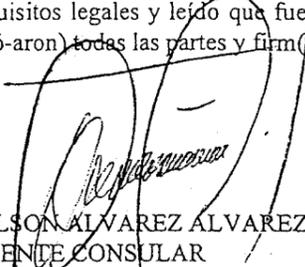
TOMO NUMERO: único  
PODER GENERAL 644 / 2012

PAGINA: 644

En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil doce, ante mi, WILSON ALVAREZ ALVAREZ AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparecen KLEBEI RICHARD LOPEZ ZAMBRANO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 350 WEST 43 ST. APT. 3J NEW YORK NY 10036, con cédula número 1308021896, y ISABEL ISELA ALAVA DELGADO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 350 WEST 43 ST. APT. 3J NEW YORK NY 10036, con cédula número 1307227239, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA ISABEL DELGADO PLUAS, con cédula de ciudadanía número 1301993919, domiciliado en MANTA - PROVINCIA DE MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) Para que administre sin restricción alguna todos los bienes muebles inmuebles, presentes o futuros; b) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc, y para que garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante o los que adquiera en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrato póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea el caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; para representar al mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que correspondan por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) para intervenir como actora o demandada o tercera interesada en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes de reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligada; k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuación Judiciales o Notariales; l) Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; ll) Para que pueda adquirir vehículos y prenderlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas hasta efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; n) El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto.- n) Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buro de crédito. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado.

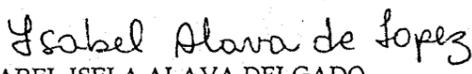


de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(ó-aron) todas las partes y firmó(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

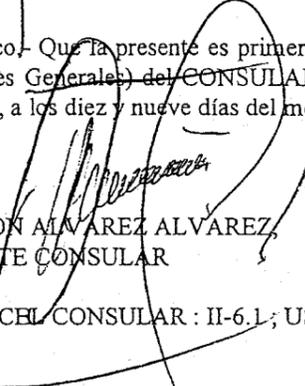
  
d). WILSON ALVAREZ ALVAREZ  
AGENTE CONSULAR



  
f). KLEBER RICHARD LOPEZ ZAMBRANO

  
f.) ISABEL ISELA ALAVA DELGADO

Certifico que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS.- Dado y sellado, a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil doce.

  
WILSON ALVAREZ ALVAREZ  
AGENTE CONSULAR

ARANCEL CONSULAR : II-6.1; US\$ 80  
CNY  
Ab.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
AGENCIA CONSULAR QUEENS



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES, COMERCIO E  
INTEGRACION

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único  
PODER ESPECIAL 1372 / 2012

PAGINA 1372

En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil doce, ante mí, SILVIA CHAVEZ MURGUEYTIO AGENTE CONSULAR, en esta ciudad comparecen BLANCA VERONICA LOPEZ ZAMBRANO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 36-40 BOWNE ST FLUSHING NY 11354, con cédula número 1307735066, y ROBERT EDUARDO DELGADO MERO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 36-40 BOWNE ST FLUSHING NY 11354, con cédula número 1304061599, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho requiere, a favor de: LETTY CARMEN LOPEZ ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía número 1310382674, domiciliado en MANTA, MANABI, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a nombre y en representación del mandante suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la compra del inmueble consistente en un(a) UN LOTE DE TERRENO ubicado(a, as, os) en MANTA, provincia de(l) MANABI, República del Ecuador, para cuya identificación precisa tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra adquisición del inmueble antes indicado. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contra necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales provinciales necesarias para perfeccionar la escritura pública, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante(s). Hasta aquí la voluntad expresa del (de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.

f) SILVIA CHAVEZ MURGUEYTIO  
AGENTE CONSULAR



f) BLANCA VERONICA LOPEZ ZAMBRANO

f) ROBERT EDUARDO DELGADO MERO

Certifico que la presente es primera copia y copia fiel del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS.- Dado y sellado a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil doce.

SILVIA CHAVEZ MURGUEYTIO,  
AGENTE CONSULAR  
LS  
ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80  
CNY



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CILDADANIA 131038267-4  
LOPEZ ZAMBRANO LETTY CARMEN  
MANABI/MANTA/TARQUI  
31 JULIO 1983  
004- 0057 01057 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1990  
*Letty Carmen Lopez*  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V233312222  
CASADO KLEBER RUBEN MERO  
PRIMARIA ESTUDIANTE  
WALTER WILFRIDO LOPEZ  
SONIA LUCIA ZAMBRANO  
MANTA 23/04/2009  
23/04/2021  
REN 1072850  
  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS Y  
CATASTRO  
CIUDADANIA 130773506-6  
LOPEZ ZAMBRANO, BLANCA VERONICA  
MANABI/MANTA/MANTA  
09 FERRERO 1974  
001- 0347 00347 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1974

Blanca López



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E343311422  
CASADO ROBERT EDUARDO DELBADO MERO  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
WALTER WILFRIDO LOPEZ  
SONIA LUCIA ZAMBRANO  
MANTA 08/03/2006  
08/03/2018  
REN 0516567



Ab. Elsy Cordero Montenegro  
Notaria Pública Cuarto Encargada  
Manta - Ecuador

C.E. C.I.D. MANABÍ 130199391-9  
 DELGADO PLUA MARIA ISABEL  
 MANABÍ/MANTA/TARQUI  
 12 SEPTIEMBRE 1956  
 003 0071 01014 P  
 MANABÍ/MANTA  
 MANTA 1956  
*Cyrlina J. de Trampuz*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222  
 CASADO MILKO TRAMPUZ  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 JORGE RODRIGUES DELGADO M  
 VICTORIA PLUA PARRALES  
 MANTA 05/01/2010  
 05/01/2022  
 REN 2173194  
*Milko Trampuz*  
 FUNDAR DIRECCION



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENCIAL VOTACIONAL VA POPULAR INSTITUCIONAL

144-0025 NÚMERO  
 1301993919 CÉDULA

DELGADO PLUA MARIA ISABEL

MANABÍ	MANTA
PROVINCIA	CANTÓN
TARQUI	-
PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





6/18/2012 10:35

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-20-04-15-000	200,00	4600,00	20583	68075

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1307227239	ALAVA DELGADO ISABEL	DIVINO NIÑO #2 MZ-36 LT.#15	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	8,24
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	9,24
1307735066	LOPEZ ZAMBRANO BLANCA VERONICA	NA	VALOR PAGADO	9,24
			SALDO	0,00

EMISION: 6/18/2012 10:35 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*(Handwritten signature and stamp)*

*(Handwritten signature)*  
Ab. Celso Córdova Mendieta  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



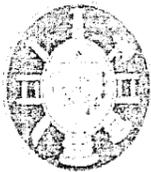
Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Ruc: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef: 011-478 / 2011-477

# TITULO DE CREDITO No. 0068074

OBSERVACIÓN		6/18/2012 10:34	
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE TERENO ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		CÓDIGO CATASTRAL	TÍTULO N°
		2-20-04-15-000	68074
		AREA	CONTROL
		200,00	20581
		AVALUO	
		4600,00	
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO
130727239	ALAVA DELGADO ISABEL	DIVINO NIÑO #2 MZ-38 LT.#15	Impuesto principal
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR
1307735666	LOPEZ ZAMBRANO BLANCA VERONICA	NA	59,80
			VALOR PAGADO
			59,80
			SALDO
			0,00

EMISION: 6/18/2012 10:34 DAMIAN MACIAS  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANTÓN MANTA  
MUNICIPALIDAD  
6/18/2012 10:34



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 213414

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1307227239  
NOMBRES: ALAVA DELGADO ISABEL .  
RAZÓN SOCIAL: DIVINO NIÑO # 2 MZ- 36 LT. 15  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 213069  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 01/06/2012 09:05:06

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 30 de Agosto de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

*4.*  
Jefe de Cadena de Mando  
Marta Yolanda Chaita Encargada  
Manta - Ecuador



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053878

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		
2	DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado		
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra		
5	registrada una propiedad que consiste en		
6	pertenece a ALAVA DELGADO ISABEL		
7	ubicada DIVINO NIÑO #2 MZ-36 LT. #15		
8	AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA		
9	cuyo \$4600.00 CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad		
10	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA		
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
12	Precio de Venta		\$
13	Costo de Adquisición		
14	Diferencia Bruta:		\$
15	Mejoras		
16			
17	Diferencia Neta:		\$
18	Años Transcurridos		
19	Desvalorización Moneda		
20	Utilidad Disponible:		\$
21	Impuesto Causado:		
22	Por los primeros \$		\$
23	Por el exceso	18 JUNIO 2012	
24	TOTAL DE IMPUESTO:		\$
25		Manta, de	de 201
26			
27			
28			Director Financiero Municipal



*[Firma manuscrita]*

**MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 85250

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 5 de junio de 2012

No. Electrónico: 4278

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

0085250

El Predio de la Clave: 2-20-04-15-000

Ubicado en: DIVINO NIÑO #2 MZ-36 LT.#15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1307227239	ALAVA DELGADO ISABEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4600,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>4600,00</u>

Son: CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



*[Firma]*  
P.A. Celso Cedeño Ojeda  
Notario Público, Cuarto Barroigada  
Manta - Ecuador

46.00  
13.80  
59.80  
9.24  
69.04



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076002

ALVA DELGADO ISABEL

1 LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

2 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

3 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado  
4 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no  
5 se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente  
6 de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

7 Por consiguiente se establece

8 que no deudor de esta Municipalidad

9 Manta, 28 marzo de 2012

10 VALIDA PARA LA CLAVE

11 2200415000 DIVINO NIÑO #2 MZ-36 L#15

12 Manta, veinte y ocho de marzo del dos mil  
doce

14 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

15 Ing. Pablo Macías García  
16 TESORERO MUNICIPAL



28



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34706

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 28 de mayo de 2012*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, signado como lote número Quince de la manzana Treinta y seis, dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el frente, en diez metros y calle cuatrocientos catorce;

Por atrás, en diez metros y lote número seis;

Por el costado derecho, en veinte metros y lote número dieciseis;

Por el costado izquierdo, en veinte metros y lote número catorce;

teniendo una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	330 27/02/1997	197
Compra Venta	Compraventa	50 09/01/1998	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 27 de febrero de 1997*

Tomo: 1 Folio Inicial: 197 - Folio Final: 197

Número de Inscripción: 330 Número de Repertorio: 634

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 18 de diciembre de 1996*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El cincuenta por ciento cada uno o sea veinte mil quinientos ochenta metros cuadrados. Lote de terreno ubicado en la actual Lotización Divino Niño en el sector denominado Zanjón Hondo del cantón Manta, teniendo una superficie total de cuarenta y un mil ciento sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000578	Gomez Aveiga Janeth Isabel	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000000577	Macias Cedeño Flor Natividad	Soltero	Manta
Vendedor	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001545	Orozco Arroyave Belgica Clotilde	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	299	11-feb-1993	219	220
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095



Inscrito el : viernes, 09 de enero de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 50 Número de Repertorio: 74

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de septiembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las señoritas Flor Natividad Macias Cedeño y Janeth Isabel Gomez Aveiga, representadas por el Abg. Fausto Alarcon Cedeño.

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado como lote número Quince de la manzana Treinta y seis, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, en diez metros y calle cuatrocientos catorce; por atrás, en diez metros y lote número seis; por el costado derecho, en veinte metros y lote número dieciseis; y, por el costado izquierdo, en veinte metros y lote número catorce; teniendo una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001389	Alava Delgado Isabel Isela	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006167	Gomez Aveiga Janeth Isabel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000577	Macias Cedeño Flor Natividad	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	330	27-feb-1997	197	197

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:26:32 del lunes, 28 de mayo de 2012



A petición de: *Sra. Letty Lopez Zumbano*, C.C. 131 038 267-4. VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*  
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

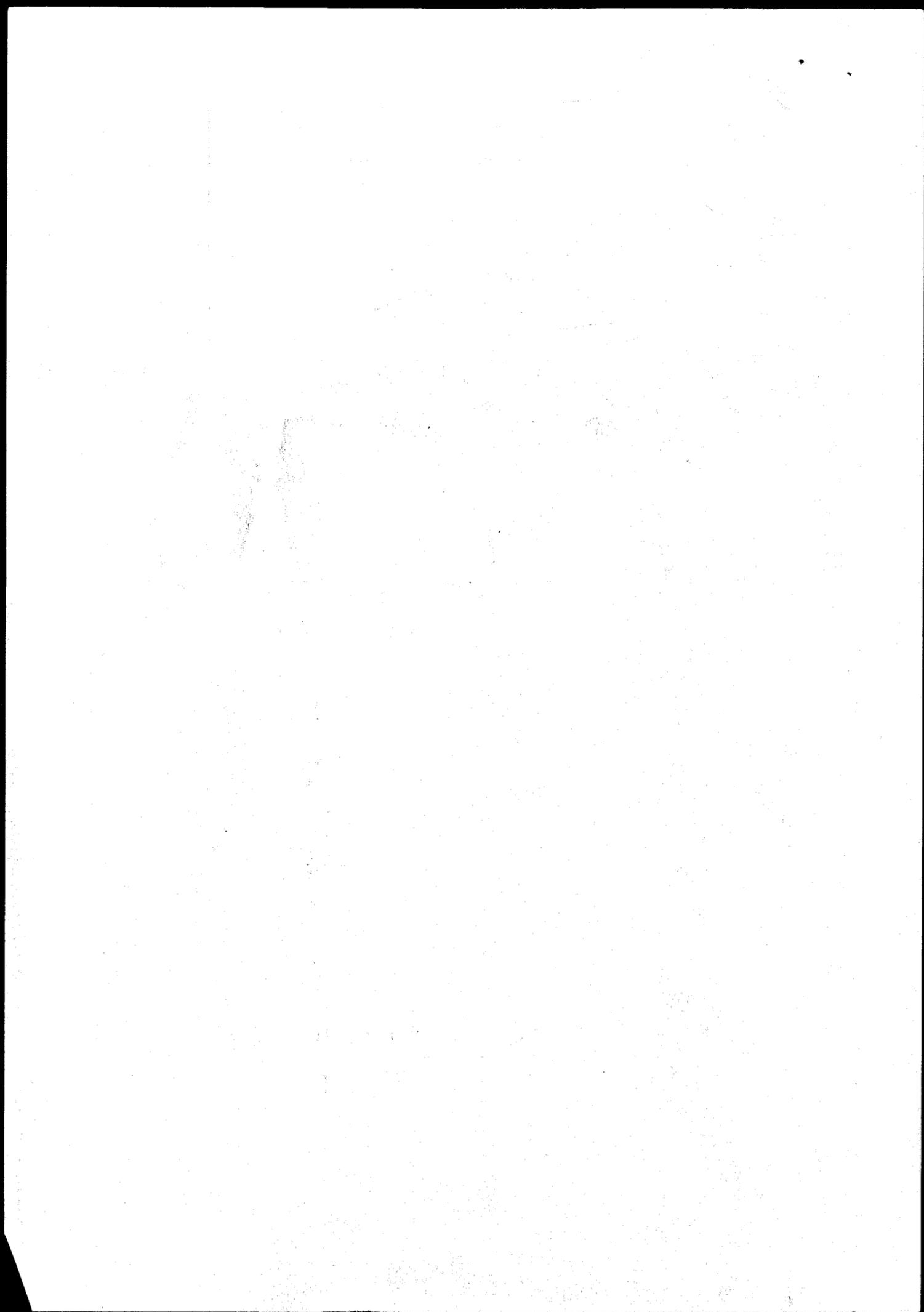
ESTAS 11 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO  
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO**  
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.  
ESCRITURA NÚMERO : TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.- DOY

FE.- *cy*



*Elsy Cedeño Menéndez*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Montalvo - Ecuador



JWSR MIÉRCOLES 30

8:AM

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

**FORMULARIO DE RECLAMO**

29/May/12

No.

000000001

Cedula	130722723-9.
Clave Catastral	220041500.
Nombre:	ALAVA DELGADO ISABEL.
Rubros:	
Impuesto Principal	—
Solar no Edificado	—
Contribucion Mejoras	—
Tasa de Seguridad	—

Reclamo:

Certificado para Compra y Venta

Barbara Lopez

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Gobernador DANIEL SALDARRIAGA  
— ERASMAS —

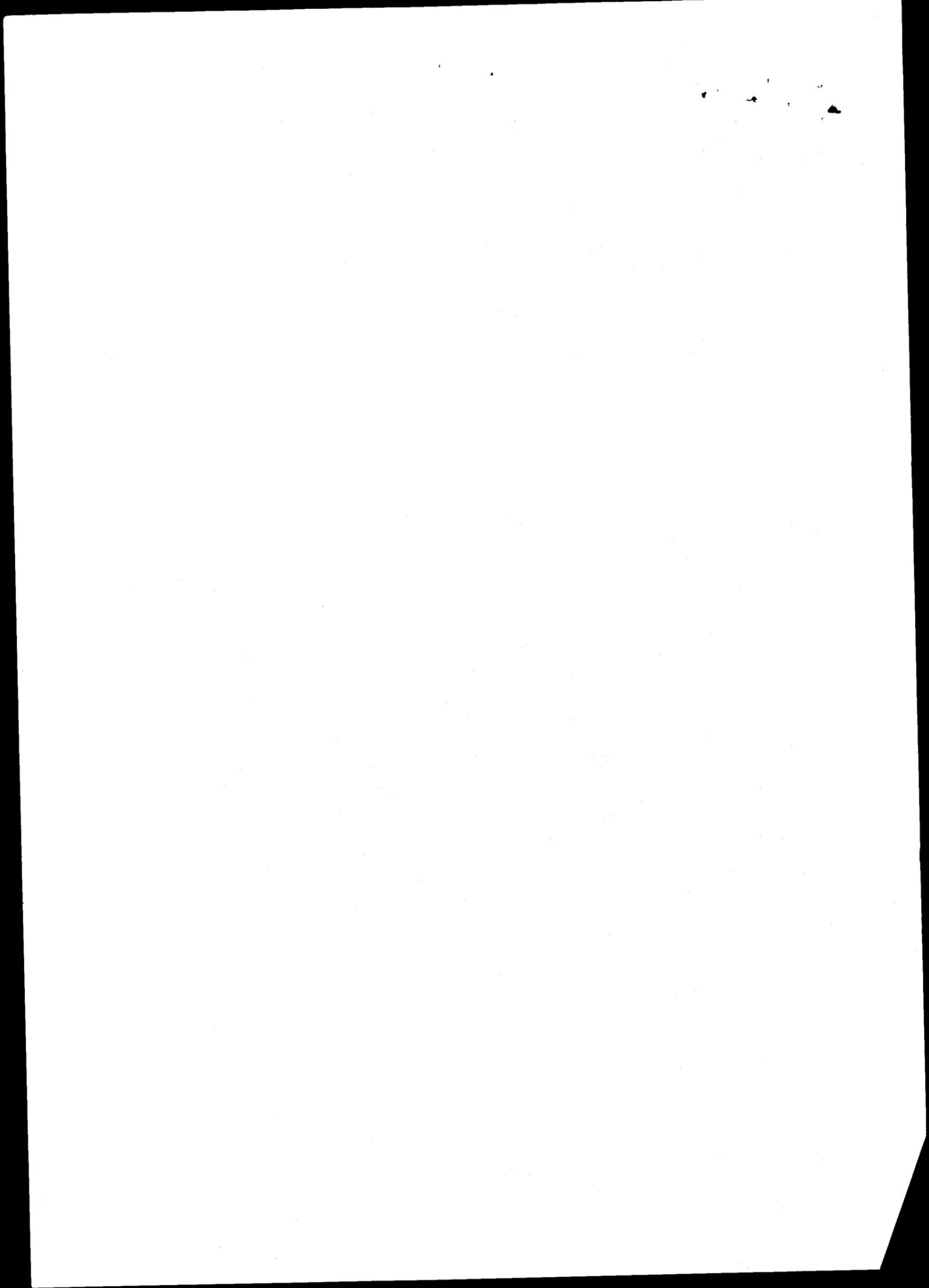
Informe Inspector:

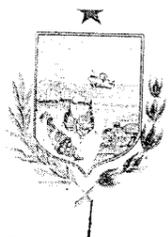
TERRENO VACIO.  
SE REVISÓ LA CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO.  
SE PUEDE EMITIR CERTIFICADO DE AVALÚO.

[Signature]  
Firma del Inspector

Informe de aprobación:

[Signature]  
Firma del Director de Avaluos y Catastro





Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34706.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 28 de mayo de 2012*  
 Parroquia: Tarqui  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, signado como lote número Quince de la manzana Treinta y seis, dentro de los siguientes linderos y medidas:  
 Por el frente, en diez metros y calle cuatrocientos catorce;  
 Por atrás, en diez metros y lote número seis;  
 Por el costado derecho, en veinte metros y lote número dieciseis;  
 Por el costado izquierdo, en veinte metros y lote número catorce;  
 teniendo una superficie total de Doscientos metros cuadrados.  
**SOLVENCIA**, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Cor - Venta	Compraventa	330 27/02/1997	197
Compra Venta	Compraventa	50 09/01/1998	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 27 de febrero de 1997**  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 197 - Folio Final: 197  
 Número de Inscripción: 330 Número de Repertorio: 634  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 18 de diciembre de 1996**  
 Escritura/Juicio/Resolución:

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

El cincuenta por ciento cada uno o sea veinte mil quinientos ochenta metros cuadrados. Lote de terreno ubicado en la actual Lotización Divino Niño en el sector denominado Zanjon Hondo del canton Manta. teniendo una superficie total de cuarenta y un mil ciento sesenta metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000578	Gomez Aveiga Janeth Isabel	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000000577	Macias Cedeño Flor Natividad	Soltero	Manta
Vendedor.	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001545	Orozco Arroyave Belgica Clotilde	Casado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	299	11-feb-1993	219	220
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095



*[Handwritten signature]*

Inscrito el : viernes, 09 de enero de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 50 Número de Repertorio: 74

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de septiembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Las señoritas Flor Natividad Macias Cedeño y Janeth Isabel Gomez Aveiga, representadas por el Abg. Fausto Alarcon Cedeño.

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado como lote número Quince de la manzana Treinta y seis, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, en diez metros y calle cuatrocientos catorce; por atrás, en diez metros y lote número seis; por el costado derecho, en veinte metros y lote número dieciseis; y, por el costado izquierdo, en veinte metros y lote número catorce; teniendo una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001389	Alava Delgado Isabel Isela	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000006167	Gomez Aveiga Janeth Isabel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000577	Macias Cedeño Flor Natividad	(Ninguno)	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	330	27-feb-1997	197	197

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:26:32 del lunes, 28 de mayo de 2012



A petición de: *Sra. Letty Lopez Tambano*. C.C. 131 038 267-4. VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*  
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 29 de Mayo del 2012

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **ALAVA DELGADO ISABEL ISELA** con número de cedula **130722723-9** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio 481796, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

Sr. Christian Tinajero A.  
**ATENCIÓN AL CLIENTE.**